PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Economía~~

Agricul. y Ganadería

Decreto N. 2423.-

"POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION, PARA PRESTAR SERVICIO MILITAR EN EL CENTRO DE INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES DE RESERVA".-

Form. A-2

Nº 110.-

Asunción, 10 de Enero de 1951.-

VISTAS: las notas Nos. 1.073 y 1.074, fechadas 15 de Diciembre del año ppdo., elevadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería por el Departamento de Tierras y Colonización en las que solicita permiso para funcionarios de dicha Repartición, a fin de prestar Servicio Militar en el Centro de Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de Reserva, por el término de dos meses,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese permiso, por dos meses, sin goce de sueldo, para prestar Servicio Militar en el Centro de Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de Reserva, a los siguientes funcionarios del Departamento de Tierras y Colonización, a partir del 1º de Enero del corriente año:

- Sr. Emilio I. Pollarolas y
- Sr. Luís S. Pérez.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

AGN.-